

CONSTANCIA SECRETARIAL. 25 de julio de 2022. Informando que mediante providencia de fecha 13 de julio de 2022 proferida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, se resolvió recurso de apelación el cual revoca providencia emanada de este despacho judicial. Sírvase proveer.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN-CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticinco de julio de dos mil veintidós

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 190014003002-2021-00508-00
Demandante: DIEGO FERNANDO LÓPEZ CARMONA
Demandado: ALDEMAR FIGUEROA HOYOS
NUBIA STELLA CASTRO DOMINGUEZ

Auto interlocutorio N° 1575

Ref. Estese a lo resuelto

Visto el informe que antecede rendido por la Secretaría de este Despacho Judicial, el Juzgado,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: ESTÉSE a lo resuelto por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, que mediante providencia de fecha 13 de julio de 2022, ordenó: *“PRIMERO: REVOCAR el auto del 25 de enero de 2022 proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen, una vez notificado este auto, previas las anotaciones de rigor.”*

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e426e61e2d9d2f7c64c39f30ebe05c6f31b484a2585fb899ce8fb412a59e04ee**

Documento generado en 25/07/2022 02:52:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>